

**ACTA DE REINICIO ADMISION, CALIFICACION, EVALUACION Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO
DE LA ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 50-2023-MPHi/CS-1**

1. DATOS GENERALES.

En la Provincia de Huari, a los 08 días del mes de enero del año 2024, en la oficina de la subgerencia de Abastecimiento de la Municipalidad Provincial de Huari, a las 15:30 horas, se reúnen los integrantes del comité de selección como presidente, Ing ANIBAL TEOFILO MENDOZA TREJO, como primer miembro el Ing. DANTE OLIVER MAYO SAUÑE y el Lic. DAVID TIMOTEO GONZALES GOMEZ., encargados de preparación, conducción y desarrollo del proceso de selección de ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 050-2023-MPHi/CS-1, cuyo objeto de convocatoria es la CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL MERCADO SANTO TORIBIO DE MOGROVEJO DEL BARRIO EL MILAGRO DEL DISTRITO DE HUARI – PROVINCIA DE HUARI – DEPARTAMENTO DE ANCASH”, CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES (CUI): 2568357 A fin de EFECTUAR LA APERTURA DE OFERTAS ELECTRONICAS presentadas al presente proceso de selección Y PROCEDER CON LA ADMISION, CALIFICACION, EVALUACION Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO. REINICIAN EL ACTA DE OTORGAMIENTO DE BUEN PRO VERIFICANDO QUE SI SE EFECTUO LA SUBSANACION EN EL PLAZO OTORGADO. POR TANTO, SE CONTINUA CON EL ACTA DE ADMISION, CALIFIACION Y EVALUACION Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO.

	requisitos mínimos Obligatorios						Observación	Estado	
	a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	a1) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	b) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	c) Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	c) Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra. (Anexo N° 4)	d) Promesa de consorcio (Anexo N° 5)			e) El precio de la oferta en soles (Anexo N° 6)
POSTOR									
CONSORCIO SANTO TORIBIO CHINCHAS	CUMPLE	ACREDITA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	SUBSANADO.	CUMPLE	NINGUNA	ADJUDICADO

Del cuadro precedente se desprende que el postor: **CONSORCIO SANTO TORIBIO CHINCHAS**, supera esta etapa de admisión. **Por tanto, el comité de selección admite la oferta: pasando a la etapa de calificación de ofertas.**

2. CALIFICACION DE LA OFERTA TECNICA.

Encontrándose que en esta etapa el CONSORCIO SANTO TORIBIO CHINCHAS, cumple con el numeral 3.2 de la sección específica de las bases.

**CAPÍTULO IV
FACTORES DE EVALUACIÓN**

3. EVALUACION ECONOMICA

(Puntaje: 100 Puntos)

COMITÉ DE SELECCIÓN

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN	CONSORCIO SANTO TORIBIO CHINCHAS
A. PRECIO		98 PUNTOS
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6).</p>	<p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y se otorga a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>I = Oferta P_i = Puntaje de la oferta a evaluar O_i = Precio i O_m = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio</p> <p>[98]¹ puntos</p>	

B. PROTECCIÓN SOCIAL Y DESARROLLO HUMANO		CONSORCIO SANTO TORIBIO CHINCHAS
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Certificación como "Empresa segura, libre de violencia y discriminación contra la mujer"</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Copia simple del documento del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP) que lo reconoce como una de las empresas que obtuvo la marca de certificación "Empresa segura, libre de violencia y discriminación contra la mujer" en la última edición (https://www.mimp.gob.pe/)</p> <p>En caso que el postor se presente en consorcio, cada uno de sus integrantes, debe acreditar que cuenta con la certificación para obtener el puntaje.</p>	<p>(Máximo 2 puntos)</p> <p>Presenta documento que acredita que obtuvo el sello "Empresa segura, libre de violencia y discriminación contra la mujer"</p> <p>[2] puntos</p> <p>No presenta documento que acredita que obtuvo el sello "Empresa segura, libre de violencia y discriminación contra la mujer"</p> <p>0 puntos</p>	0 PUNTOS

¹ De 88 a 100 puntos, en el caso de obras bajo la modalidad de ejecución llave en mano en las que se puede incluir adicionalmente el factor capacitación. De 83 a 100 puntos, si adicionalmente, se incluyen los factores de sostenibilidad ambiental y social e integridad en la contratación pública (cuando el valor referencial supere el monto establecido por la Ley de Presupuesto del Sector Público para la Adjudicación Simplificada).

4. ORDEN DE PRELACION

N°	POSTOR	PUNTAJE TOTAL	BONIFICACIÓN POR CONDICION DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA Y COLINDANCIA		PUNTAJE FINAL	ORDEN PRELACION	RESULTADO
			SI	05			
1	CONSORCIO SANTO TORIBIO CHINCHAS	100	SI	05	105	UNICO	Adjudicado

La oferta del postor: **CONSORCIO SANTO TORIBIO CHINCHAS**, cumple con los requisitos de ADMISION, CALIFICACION y EVALUACION, establecidos en las bases integradas.

5. BUENA PRO.

Luego de haber determinado el puntaje económico del único postor, el comité de selección, OTORGA LA BUENA PRO al **CONSORCIO SANTO TORIBIO CHINCHAS**, integrado por las siguientes empresas

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Registro RNP	% Participación	Pais Origen	MYPE	Empresa integrada por discapacitados
1	20605657258	CORP INGENIEROS R & J S.A.C.	Ejecutor de Obras	25.00	PERU	Si	No
2	20571395364	CINVEC S.A.C.	Ejecutor de Obras	75.00	PERU	Si	No

con su oferta económica de S/ 603,269.26, SEISCIENTOS TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 26/100 Soles), por haber cumplido con los requisitos de admisibilidad, calificación y evaluación establecidos en las bases integradas.

6. CONCLUSIONES

6.1. El Comité otorga la buena pro al postor **CONSORCIO SANTO TORIBIO CHINCHAS**, por el monto consignado en el numeral 5 de la presente acta, por lo que en concordancia con el numeral 64.1² del Artículo 64 del RLCE, la buena pro deberá ser consentida dentro de UN día hábil de publicada la buena pro.

 Presidente del Comité de selección.	 1° Miembro del Comité de selección.	 2° Miembro del Comité de selección.
--	--	---

COMITÉ DE SELECCIÓN